

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0176/11/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0585.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a loop at the bottom, positioned to the right of the text in section V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0585.2017
BITACORA: 13/G1-0176/11/17

Pachuca, Hidalgo. 05 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CC. ENRIQUE GONZALEZ VALDEZ, PRESIDENTE;
FRANCISCO VILLER MUÑOZ, SECRETARIO Y
CELSO CASTRO MARQUEZ, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/659 de fecha 10 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepac de Hinojosa, D13016MAR001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.295 Metros cúbicos	3	1	3	17775347	17775349
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepac de Hinojosa, D13016MAR001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.195 Metros cúbicos	3	1	3	17775350	17775352
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepac de Hinojosa, D13016MAR001, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.305 Metros cúbicos	2	1	2	17775353	17775354
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepac de Hinojosa, D13016MAR001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.836 Metros cúbicos	1	1	1	17775355	17775355
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepac de Hinojosa, D13016MAR001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.186 Metros cúbicos	1	1	1	17775356	17775356

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0585.2017

BITACORA: 13/G1-0176/11/17

173758

Pachuca, Hidalgo. 05 de Diciembre de 2017

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 8 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

10 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MA